Ministerio de Hacienda
Reg. 406UU 05/10/2026
TP 1411

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $ .....
IMPUTAC.....
.....
DEDUC.DTO.....

jpgm/CMV/cfs/gvn

TOMADO RAZÓN
29 Octubre 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1793305113246-E4BC5314-9B44-43F8-BACA-4123FFF3D7DD
Visite: Contraloría General de la República www.contraloría.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 19 OCT 2026

N° **1126** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N°1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 05 APORTE FISCAL LIBRE

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
27				APORTE FISCAL LIBRE	11.014.748	11.014.748
	09			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	11.014.748	11.014.748
		090		Subsecretaría de Educación Superior	11.014.748	11.014.748

Partida 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Capítulo 90 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Programa 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
09				APORTE FISCAL	9.707.765	
	01			Libre	9.707.765	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.707.765	
	09			A Unidades o Programas del Servicio	9.707.765	
		007		Sistema de Acceso a la Educación Superior Ley N°21.091	9.707.765	

Glosas:

```
03  Incluye:
    b) Horas extraordinarias año
       - Miles de $                                                    1.293
```

Partida 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Capítulo 90 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Programa 02 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
09				APORTE FISCAL	1.306.983	
	01			Libre	1.306.983	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.538	

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
	03			A Otras Entidades Públicas	5.538	
		208		Aplicación Ley N° 20.374	5.538	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.301.445	
	03			A Otras Entidades Públicas	1.301.445	
		036		Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	1.301.445	

Partida 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Capítulo 90 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Programa 03 EDUCACIÓN SUPERIOR

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
09				APORTE FISCAL		11.014.748
	01			Libre		11.014.748
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.680.158
	03			A Otras Entidades Públicas		11.680.158
		198		Financiamiento Institucional para la Gratuidad-Universidades		16.831.571
		200		Becas Educación Superior	5.126.613	
		802		Fondo de Desarrollo Institucional	24.800	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	665.410	
	01			Al Sector Privado	665.410	
		036		Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	665.410	

Glosas:

```
11  b) Reemplácese "$16.525.819 miles" por "$18.399.695 miles".
    c) Reemplácese "$20.572.587 miles" por "$21.800.218 miles".
    d) Reemplácese "$925.578 miles" por "$1.239.231 miles".
    e) Reemplácese "$22.899.715 miles" por "$23.682.800 miles".
    g) Reemplácese "$2.822.384 miles" por "$3.206.313 miles".
    h) Reemplácese "$1.957.725 miles" por "$2.278.998 miles".
    i) Reemplácese "$14.338 miles" por "$77.882 miles".
    j) Reemplácese "$150.169 miles" por "$309.791 miles".


12  Increméntese en $24.800 miles el guarismo del primer párrafo de la letra c)
```

Ministerio de Hacienda
406UU 05/10/2026

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda